

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que tramita la aprobación de las Bases y Condiciones del Programa "Pone tu Productora en Acción Edición 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del artículo 5 de ley provincial N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy" se ha creado el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, y se ha puesto a su cargo el diseño y ejecución del plan de fomento y promoción de la actividad audiovisual de la provincia de Jujuy.

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Provincial N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy", se asume el objetivo de promover el desarrollo y la producción audiovisual, así como también capacitar y formar a los trabajadores, técnicos, profesionales e idóneos del sector audiovisual a través de programas, becas y subsidios que estimulen la profesionalización del sector.

Que, en orden a alcanzar los objetivos mencionados, se ha dictado la resolución N° 21-IAAJ-2024 por medio de la cual este organismo aprueba el régimen de fomento denominado "Plan de Fomento 2024", consistente en un plan integral de incentivos para el desarrollo de la industria audiovisual local y la promoción del territorio jujeño como destino de filmación.

Que, en el marco de dicho régimen de fomento, se solicita la aprobación de las bases y condiciones del Programa "Pone tu Productora en Acción Edición 2024", iniciativa de la Comisión de Filmaciones de Jujuy que busca promover la creación y formalización de productoras y emprendimientos audiovisuales, poniendo en valor su rol estratégico para el crecimiento del sector y el desarrollo de la industria cultural en diversos territorios, contribuyendo de ésta manera a la descentralización geográfica del polo audiovisual.

Que, el programa tendrá dos etapas: de Capacitación, en torno a modelos de negocios audiovisuales, aspectos administrativos, financieros y legales de una productora entre otros contenidos para la conformación y sostenimiento de la empresa audiovisual. Y una segunda etapa de Concurso, destinado a quienes concluyan la primera etapa y deseen participar por premios que consisten en apoyos económicos.


Que, siguiendo el criterio de la previsibilidad y transparencia como uno de los ejes a sostener en todas las actividades del organismo y por ende en los nuevos parámetros de fomento, corresponde anexar las Bases y Condiciones del Programa expuesto, como parte integrante a esta resolución.



INSTITUTO DE ARTES
AUDIOVISUALES
DE JUJUY

EXpte. 764-9-2024

RESOLUCIÓN Nº 393 - IAAJ - 2024

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ARTES
AUDIOVISUALES DE JUJUY

RESUELVE:

ARTICULO Nº1: Aprobarse el Anexo I: "PONE TU PRODUCTORA EN ACCION 2024- BASES Y CONDICIONES", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO Nº2: Remitirse copia de la presente Resolución a la Comisión de Filmaciones de Jujuy y a la Dirección General de Administración, a sus efectos. Cumplido el trámite, archívese.


Facundo Morales
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy

JUJUY
Con la gente